

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 1,293,707 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS
 SIETE PESOS
 Correspondiente a PAGO DE VIVIENDAS MUNICIPALES ASIGNADAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y
 AREA SOCIAL (ADULTO MAYOR) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.
 CONSIDERA VIVIENDAS DE COSTO MUNICIPAL Y ARRIENDO BODEGA F-41, CANCELA
 FACTURAS N° 18603-18602-18610-18606-18604-18614-18615-18611-, LA DIFERENCIA EN
 FACTURAS ES CANCELADA POR EL DEM.
 Fecha de Pago 04/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
CTURA	18603	03/10/2012	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1352

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		803,299
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL		63,021
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	803,299	
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	63,021	
Totales		866,320	866,320

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	803,299	
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL	63,021	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	427,387	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,293,707
Totales		1,293,707	1,293,707


 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL


 GEORJA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE(S)


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS